

PROSPECTIVA TERRITORIAL

La Prospectiva Territorial es un enfoque o una forma de ver la planeación del desarrollo territorial de manera futurista, es decir, pensando cómo puede ser y cómo queremos que sea nuestro territorio. Esta forma de planeación visualiza el modelo territorial futuro o deseado en un horizonte a largo plazo y plantea escenarios o situaciones que pueden presentarse, dependiendo del grado de intervención planificadora y ordenadora. La prospectiva es programar el futuro actuando en el presente.

1. ESCENARIOS.

Son las diferentes dimensiones espacio – temporales en las cuales se desarrollan las relaciones sociales, económicas, políticas del Municipio, teniendo presente la injerencia en los Atributos o características propias de éste.

1.1 Escenario Actual

Es el espacio y tiempo actuales, lo conocemos gracias al diagnóstico sobre el territorio.

1.2 Escenario Tendencial.

Esta clase de escenario indica cuál va a ser el comportamiento de cada variable sin el control de la planeación y ordenamiento territorial.

1.3 Escenario Ideal

Es el escenario que se quisiera obtener luego de la Implementación de la planeación y ordenamiento del territorio.

1.4 Escenarios Alternativos

Corresponden a diversas posibilidades de desarrollo territorial de acuerdo con los igualmente diversos intereses sectoriales, gremiales o de los diferentes actores sociales.

1.5 Escenarios Concertados

Es el mismo escenario deseado producto del mayor consenso entre los actores sociales. Representa la Imagen Objetivo del modelo Territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial.

2. ACTORES.

Son los diferentes responsables de la invención de los distintos escenarios.

2.1 Determinación de Actores Sociales.

Tabla N° 116 Conjunto de Actores Participantes.

COMUNIDAD	<i>Juntas de Acción Comunal (jac), líderes, Mujeres Campesinas, Comité para la prevención y atención de desastres.</i>
Administración municipal	Alcaldía, Concejo Municipal, Personería, UMATA, Oficina de Planeación.
Sector productivo o gremios	Asociación de productores de Narapay, Agricultores, Ganaderos, Mineros, Comerciantes, Transportadores
Instituciones Técnicas	CORPOBOYACA, Comité Municipal de Caficultores de Maripí, Gobernación (Planeación departamental), SENA.

Fuente: EOT Maripí.

2.2 Determinación de variables claves.

El territorio municipal se considera como un sistema territorial compuesto por cuatro subsistemas que definen las grandes áreas temáticas del análisis territorial, base de la formulación del EOTM. Para cada uno de estos subsistemas se identificaron las variables claves que son las de mayor incidencia en el desarrollo territorial. La determinación de las variables claves se hace mediante la priorización y jerarquización de problemas y objetivos de desarrollo. En la tabla 65 se presentan los aspectos o variables claves con base en las clases se adelanta la construcción de los escenarios.

2.3 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS.

2.4 Construcción del escenario concertado.

Se presentan varios tipos de escenarios basados en las encuestas y talleres realizados con la comunidad, donde se incluye aspectos que la mayor parte de los actores consideró como favorables y que fueron sugeridos como objetivos dentro de sus acciones, adicionando los proyectos positivos que actualmente se vienen desarrollando y que tienen gran repercusión en el futuro desarrollo territorial municipal.

INSTRUMENTOS DEL ESQUEMA

De acuerdo a lo anterior se establecieron las siguientes políticas, objetivos, programas, proyectos, estrategias, plazos y responsables para cada uno de los sectores tratados:

1. MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

1.1 POLITICAS

1. Incorporar la dimensión ambiental en todos los sectores y niveles de la planificación municipal.
2. Garantizar la protección de áreas de manejo especial, como rondas de ríos y quebradas y los bosques en pendientes superiores al 50%.
3. Crear una cultura ambiental en la comunidad, para que participe y se convierta en veedora, dentro de los planes y/o proyectos que involucren el medio ambiente.
4. Generar programas tendientes a prevenir y controlar la ocurrencia de desastres naturales en el municipio.
5. Manejar de forma sostenible los sistemas de producción agrícolas, pecuarios, forestales y mineros en la zona rural del municipio.

1.2 OBJETIVO GENERAL.

Propender por el uso adecuado, recuperación y conservación de los recursos naturales, dentro del concepto de desarrollo sostenible, mediante la ejecución de programas y proyectos tendientes al mejoramiento ambiental, en armonía y coherencia con las políticas y normatividad ambiental del orden nacional, departamental y regional.

1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Proteger las zonas de mayor riqueza hídrica en el municipio.
2. Reforestar las zonas degradadas y los nacimientos de agua.
3. Sanear ambiental las subcuencas y microcuencas degradadas.
4. Reglamentar el uso del suelo rural.
5. Adecuado manejo a los residuos sólidos y líquidos en el municipio.
6. Adelantar programas de educación ambiental.
7. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el municipio.
8. Elaborar un Plan de Manejo Agroecológico para el municipio

2. DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO.

2.1 POLITICAS.

1. Dotar al municipio de la adecuada infraestructura vial, que garantice la accesibilidad de las diferentes veredas al casco urbano, permitiendo el desarrollo armónico de todas sus actividades.
2. Crear mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la producción agropecuaria.
3. Lograr mejores canales de comercialización, para el municipio con el establecimiento de un centro de acopio, ya sea municipal o en asocio con los otros municipios de la región.
4. Generar las condiciones adecuadas de infraestructura y organización para promover el turismo en el municipio.
5. Lograr una cobertura total de los servicios básicos en la comunidad.
6. Dotar al municipio de la adecuada infraestructura para salud y educación.

2.2 OBEJETIVO GENERAL.

Lograr que los sistemas de producción y extracción en el municipio sean rentables, socialmente viables y permitan la conservación de los recursos naturales.

.

2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Implementar cultivos productivos.
- Utilizar variedades mejoradas de cultivos y razas ganaderas productivas.
- Ampliación y adecuación de infraestructura necesaria como centros de acopio, cuartos fríos de almacenamiento, vías de comunicación, transporte público.
- Realizar estudios de mercadeo y comercialización de productos y servicios.
- Brindar asistencia técnica durante todo el proceso de producción y/o extracción.
- Lograr que los productores se organicen en grupos asociativos y/o cooperativas.
- Implementar sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles, agroforestales.
- Realizar prácticas de manejo y conservación de suelos en zonas de ladera.
- Recuperación de cauces de los ríos y quebradas.
- . Mejorar y mantener la infraestructura vial municipal.
- . Mejorar los niveles de cobertura y calidad de la infraestructura física y social
- . Construir una adecuada infraestructura de servicios públicos.
- . Mejorar el nivel educativo del municipio y la atención médica.

- Mejorar la productividad agropecuaria del municipio

Los proyectos específicos para el sector socioeconómico se presentan en la tabla 124.

3 DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

3.1 POLITICA.

Cumplir eficientemente las funciones y responsabilidades asignadas al municipio por la Constitución y la Ley, por medio de la modernización de la administración, para lograr un mejor nivel de gestión y manejo adecuado de los recursos y de la información.

3.2 OBJETIVO GENERAL.

Propender por una estructura administrativa, elementos de planeación, tecnologías y mecanismos de control, adecuados para cumplir eficientemente con las funciones y responsabilidades asignadas al municipio por la Constitución y la Ley.

3.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Implementar el Sistema de Información Geográfica Municipal, que permita apoyar los procesos de planificación y gestión del desarrollo municipal. Además la racional asignación y utilización de los recursos incluyendo los recursos del subsuelo..
2. Actualización de los manuales orgánicos (control interno, presupuesto, funciones y procedimientos).
3. Además de los controles institucionales propios del estado tales como el Concejo, la Personería Municipal, la Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental, la Procuraduría General de la Nación, se apoyará la creación de las Veedurías Ciudadanas que fiscalizará toda la gestión de la administración pública y el seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial.
4. Realizar anualmente seminarios y talleres de actualización, dirigidos a funcionarios de la administración, en temas relacionados con cada una de las dependencias, con el apoyo de las entidades del Estado.
5. Reestructurar la planta administrativa, de forma que se disminuyan los gastos de funcionamiento y se bgre una mayor eficiencia de los recursos presupuestales.

En la tabla N° 126 se presenta un resumen de los proyectos contemplados dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, para el municipio de Maripí. Es de aclarar, que se incluyen proyectos que no son estrictamente físicos, pero que son fundamentales para lograr una reactivación económica. Dentro del Plan de Ejecución solamente se incluirán los proyectos del orden físico que son los que le corresponden al Esquema de Ordenamiento Territorial.

El costos de inversión de cada uno de los proyectos de presenta de forma aproximada, ya que en la gran mayoría de ellos, el municipio tiene que buscar la cofinanciación para su realización, en el Plan de Ejecución, se presentan los proyectos y la inversión, de los dos años que le quedan a la administración, con recursos propios del municipio tal como lo establece el Decreto Reglamentario 879 de 1997.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO MARIPI

Tabla N° 126 Resumen de proyectos y costo aproximado

PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	COSTO (En miles de pesos)	PLAZO
CONSERVACION AMBIENTAL	Protección de cuencas abastecedoras de aguas.	- Reforestación de la microcuenca de la quebrada La Locha.	150.000.000	5 años
		- Reforestación y control de erosión de la quebrada Yanacá.	100.000.000	3 años
	Conservación de la fauna existente en el municipio Reglamentación del Uso del suelo Rural Plan de gestión ambiental para la zona rural		**	2 años
			*	1 año
			30.000.000	2 años
SANEAMIENTO AMBIENTAL	Manejo integrado y disposición de residuos sólidos.	Reciclaje	*	1 año
		Sistema de manejo integrado de residuos sólidos para la disposición de residuos sólidos		2 años
	Tratamiento de aguas residuales del casco urbano.	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano del municipio de Maripí	150.000.000	2 años 3 años
		Reubicación de las industrias porcina, que se encuentren cerca de asentamientos humanos y/o corrientes hídricas.	*	2 años
CULTURA AMBIENTAL	Educación ambiental	- Fortalecimiento de la educación ambiental en las escuelas y colegios.	5.000.000	1 año
		- Talleres y campañas de divulgación de los temas ambientales a la comunidad en general.	2.000.000	1 año
		- Publicación de cartillas divulgativas, sobre el cuidado del medio ambiente	5.000.000	2 año
	Participación ciudadana		1.000.000	1 año
ATENCION	Y	Elaborar un plan estratégico de	5.000.000	1 año

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO MARIPI

PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	COSTO (En miles de pesos)	PLAZO
PREVENCIÓN DE DESASTRES	control y prevención de desastres.			
	Elaborar metodologías para el control de quemas en la zona rural.		2.500.000	1 año
INFRAESTRUCTURA VIAL	Reforestación de la ronda de la quebrada Tóriba y su afluente.		40.000.000	3 años
	Construcción y adecuación de la infraestructura vial intramunicipal.	-Construcción variante Sector Mata de Lima-Coliseo Municipal	140.000.000	2 años
		-Mejoramiento red terciaria	90.000.000	2 años
		-Terminación de la vía Guamos-Margaritas.		6 años
		-Terminación de la vía Maripí-Vereda El Palmar-Coper-Palo Blanco-La Vega del Tigre.	40.000.000	3 años
		Adecuación de la vía Zulia Escuela Chaparral.	60.000.000	3 años
		-Construcción de la vía Escuela Guazo-Río Guazo y terminación del puente en el sector de Fogones.	350.000.000	3 años
	Rehabilitación de las calles de la cabecera municipal y de la red vial veredal	Rehabilitación de las calles de la cabecera municipal	100.000.000	2 años
SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES	Ampliación de la red de electrificación rural	Electrificación vereda Maripí Viejo.	137.000.000	2 años
		Electrificación vereda Zulia-Sector Guarumal.	71.000.000	2 años
		Electrificación Vereda Guayabal sectores Pan de Azúcar, Centro y San Antonio Alto.	301.83.704	2 años
		Electrificación Vereda Guazo.	148.558.512	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO MARIPI

PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	COSTO (En miles de pesos)	PLAZO
	Ampliación de la cobertura y mejoramiento en la calidad del agua potable en la zona rural.	-Construcción acueducto vereda guayabal Sector Pan de Azúcar-Zapotal-San Antonio Alto y Bajo.	254.000.000	2 años 3 años
		-Construcción acueducto Vereda Guayabal sector Tapias-Hoyo Caicedo.	150.000.000	2 años
		-Ampliación y adecuación de los alcantarillados de las inspecciones de Zulía y Santa Rosa.		6 años
	Ampliación y adecuación Centro de Salud sector urbano.	Ampliación y dotación de consultorios médicos.		6 años
	Ampliación y adecuación de los centros de salud veredales.	Adecuación y dotación de los centros de salud de las Inspecciones de Santa Rosa Y Zulía.		6 años
	Readecuación y dotación del matadero municipal de Maripí. (Planta de tratamiento aguas residuales)		100.000.000	1 año
	Terminación Polideportivo			6 años
	Construcción y adecuación Colegio Agro técnico Sector de La Vega del Tigre.			9 años

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO MARIPI

PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	COSTO (En miles de pesos)	PLAZO
	Adecuación Colegio Jorge Eliécer Gaitán.	Adecuación de los talleres de ebanistería, adecuación y dotación de las salas de computo.		6 años
	Construcción y terminación de restaurantes escolares.		80.000.00	3 años
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	Construcción de viviendas de interés social y adecuación de viviendas rurales.	Construcción de viviendas de interés social.	100.000.000	6 años
		Mejoramiento de vivienda rural, para la población mas necesitada, de acuerdo a los datos suministrado por el SISBEN del municipio de San francisco		6 años
DESARROLLO AGROPECUARIO	Granja Ecológica Productiva		**	2 años
	Capacitación en diversificación de la producción con especies como frutales (maracuya, papaya, feijoa, curuba, tomate de árbol, mora), hortalizas, verduras.**	Capacitar a 10 productores de cada una de las 9 veredas del municipio.	*	2 años
	Establecimiento de las Unidades Agrícolas Familiares		*	1 año
	Fomento de la explotación frutícola de clima templado y frío.		140.000.000	3 años
	Mejoramiento genético de las razas de leche, doble propósito y carne en el municipio		11.369.000	2 años
	Almacén cooperativo de insumos agropecuarios		100.000.000	3 años
	Centro de Acopio		**	3 años

Es de aclarar que solo los proyectos a corto plazo (3 años) tienen presupuesto aproximado, los de mediano (6 años) y largo plazo (9 años y más) solo se dejan enunciados debido a lo difícil que resulta en nuestra economía hacer cálculos mediano y largo plazo.

Los proyectos que aparecen con valor *, son los que realizan las distintas dependencias de la administración, dentro de sus funciones ordinarias, por lo que no se incurre en costo adicional; y los que aparecen con ** son los que se tienen que definir de acuerdo a estudios más concretos que no es posible realizar dentro el Esquema de Ordenamiento, por falta de presupuesto o por que dependen de otros factores que no se concretan todavía.

4. IMPLEMENTACION

La fase de implementación comprende las etapas de: instrumentación, discusión, aprobación, ejecución y seguimiento. En esta fase el modelo territorial conformado por los escenarios concertados o plan propuesto, se desarrolla a partir de las ideas de proyecto que pretenden dar solución a los problemas y expectativas del desarrollo territorial.

4.1 INSTRUMENTACION DEL EOTM.

4.2 PLANEACION Y REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO.

- Uso principal
- Usos compatibles
- Usos condicionados, y
- Usos prohibidos

Uso principal: Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos compatibles: Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Usos condicionados: Son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el municipio.

Usos prohibidos: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

ningún uso, así este sea el principal, se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental como los municipios exijan.

4.2.1. Suelo Urbano.

Es el conjunto de predios públicos y privados, comprendidos dentro del perímetro urbano.

(DU). Suelo en desarrollo urbano.

Area comprendida por el perímetro urbano.

Uso principal: Residencial urbano individual, residencial urbano agrupación.

Usos compatibles: Protección, conservación, comercio, recreación y turismo.

Usos condicionados: Revegetalización, servicios,

Usos prohibidos: Agricultura semimecanizada, pastoreo semi-intensivo, minería, industria, residencial campestre individual y agrupación.

(PR3). Distritos de conservación de suelos y restauración ecológica.

Son aquellas áreas cuyos suelos han sufrido un proceso de deterioro, ya sea natural o antrópica, diferente de la explotación minera, que justifican su recuperación con el fin de rehabilitarlos para integrarlos a los suelos de protección natural o de producción.

Uso principal: Conservación y restauración ecológica.

Usos compatibles: Actividades agrosilvopastoriles.

Usos condicionados: Agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos prohibidos: Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemados, tala rasa, rocería, minería, industria y usos urbanos.

Una vez recuperadas dichas áreas, podrán ser objeto de nuevos usos.

4.2.2 Area de expansión urbana.

Area inmediata al perímetro urbano, destinada para el futuro desarrollo urbanístico y determinada por el perímetro urbano propuesto.

(EU) Zona para desarrollo urbanístico.

Uso principal: Protección y conservación.

Usos compatibles: Revegetalización, Rehabilitación y servicios

Usos condicionados: Agricultura con tecnología apropiada, pastoreo extensivo, recreación, turismo, residencial urbano individual y agrupada

Usos prohibidos: Minería, Comercio e industria.

(PR3). Distritos de conservación de suelos y restauración ecológica.

Son aquellas áreas cuyos suelos han sufrido un proceso de deterioro, ya sea natural o antrópica, diferente de la explotación minera, que justifican su recuperación con el fin de rehabilitarlos para integrarlos a los suelos de protección natural o de producción.

Uso principal: Conservación y restauración ecológica.

Usos compatibles: Actividades agrosilvopastoriles.

Usos condicionados: Agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos prohibidos: Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala rasa, rocería, minería, industria y usos urbanos.

Una vez recuperadas dichas áreas, podrán ser objeto de nuevos usos.

4.2.3 DETERMINANTES RELACIONADAS CON LAS AREAS PARA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Las áreas que se clasifican dentro de esta categoría y que fueron establecidas en la clasificación del suelo en el municipio de Maripí son:

(PR1). Areas de bosque protector.

Son aquellas áreas boscosas, silvestres o cultivadas, que por su naturaleza bien sea de orden biológico, genético, estético, socioeconómico o cultural que ameriten ser protegidas y conservadas y que al momento no se les ha creado una categoría de manejo y administración.

Uso principal: Recuperación y conservación forestal y recursos conexos.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

Usos condicionados: Construcción de vivienda del propietario, infraestructura básica para el establecimiento de sus compatibles, aprovechamiento persistente de especies foráneas y de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos, o plantas en general.

Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

(PR2). Areas de amortiguación de áreas protegidas.

Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a un área protegida, con el objeto de evitar que se causen alteraciones que atenten contra la conservación de la misma.

Uso principal: Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal se especies foráneas, captación de acueductos y vías.

Usos prohibidos: Institucionales, agropecuario mecanizado, recreación masiva y parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

(PR3). Distritos de conservación de suelos y restauración ecológica.

Son aquellas áreas cuyos suelos han sufrido un proceso de deterioro, ya sea natural o antrópica, diferente de la explotación minera, que justifican su

recuperación con el fin de rehabilitarlos para integrarlos a los suelos de protección natural o de producción.

Uso principal: Conservación y restauración ecológica.

Usos compatibles: Actividades agrosilvopastoriles.

Usos condicionados: Agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos prohibidos: Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala rasa, rocería, minería, industria y usos urbanos.

Una vez recuperadas dichas áreas, podrán ser objeto de nuevos usos.

(PR4). Areas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, lagos, lagunas, ciénagas, pantanos y humedales en general.

Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua y su ancho será establecido por el municipio en coordinación con CORPOBOYACÁ, de acuerdo a lo proferido por el artículo 83 del decreto 2811 de 1974.

Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos; construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

4.2.4 DETERMINANTES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE LOS SUELOS RURALES Y SUBURBANOS

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas o por terrenos donde se interrelacionan usos de suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad.

Teniendo en cuenta criterios sociales, económicos, ambientales y condiciones físicas determinadas por la red hidrográfica y el balance hídrico, geología, geomorfología, calidad de suelo, pendiente del terreno, usos actuales, presencia de recursos forestales, mineros y localización geográfica, se presentan las siguientes categorías:

4.2.4.1 Areas agropecuarias.

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran tres categorías:

- Agropecuaria tradicional
- Agropecuaria semi - intensiva o semi - mecanizada
- Agropecuaria intensiva o mecanizada.

(DA1). Suelos de uso agropecuario semi - mecanizado o semi – intensivo.

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi - intensivo.

Uso principal: Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.

Usos compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

(DA2). Suelos de usos agropecuario tradicional.

Son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 50%.

Uso principal: Agropecuario tradicional, y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques productores – protectores.

Usos compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas, porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.

Uso prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

(DA3). Areas susceptibles de actividades mineras.

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y de manera más general a la explotación de hidrocarburos, carbón, y otros minerales. Hace referencia también a las actividades conexas tales como centros de coquización, la distribución, el depósito en centros de acopio y actividades en boca de mina.

Los suelos con funciones minero extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico - mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o a cielo abierto.

Estos suelos hacen parte de las unidades territoriales identificadas por el municipio, sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental en lo de su competencia.

Los municipios con potencial minero, deberán efectuar una identificación y ubicación de tipo general de las áreas de explotación minera, e identificarán las áreas que incluyan zonas con potencial minero soportado con su respectivo mapa temático.

(DA4). Area forestal productora.

Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque.

Uso principal: Plantación, mantenimiento forestal, y agrosilvicultura.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

Usos condicionados: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica par el establecimiento de usos compatibles.

Usos prohibidos: Industriales diferente a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del municipio.

(SU). Suelos suburbanos.

Son áreas donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones se uso, de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

Uso principal: Agropecuario y forestal.

Uso compatible: Servicios comunitarios de carácter rural.

Usos condicionados: Construcción de vivienda de baja densidad, corredores urbanos interregionales.

Usos prohibidos: Urbano

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 388 de 1997 y el numeral 31 del artículo 31 de la Ley 99/93 se establece que en cuanto a la construcción de vivienda el índice de ocupación de máximo el 30%, sin perjuicio de las disposiciones que para cada municipio expida la autoridad ambiental.

AREA	NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS POR HECTAREA (Densidad)		OCUPACION MAXIMA DEL PREDIO (Indice de ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Suelo Suburbano	5	10	15%	30%	85%	70%

4.2.5 DETERMINANTES RELACIONADAS CON LA PREVENCION DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

El señalamiento de estas zonas se hará de acuerdo con las orientaciones de la Gobernación y del Comité Departamental de Prevención de Riesgos y Atención de Desastres.

El Decreto 919 de 1989 establece los Comités Locales y Regionales de Emergencias y definen funciones.

En particular, aquellas áreas de riesgo no recuperables previstas en el artículo 131 de la Ley 388/97 deberán ser delimitadas y caracterizadas después de la implementación de un plan de reubicación de la población allí localizada. Para que la corporación pueda acometer las acciones pertinentes.

Las diversas actividades socioeconómicas o usos del suelo existentes y propuestas, se describen a continuación:

4.2.6 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

La siguiente es la estructura básica de los diferentes sistemas de prestación de servicios públicos. En el programa o plan de ejecución del EOTM y en armonía con el PDM se determinan detalladamente según la prioridades.

SERVICIOS SOCIALES

- Plan municipal de salud.
- Plan municipal para la educación, cultura, recreación y deporte.

SERVICIOS DOMICILIARIOS

- Plan municipal de abastecimiento de agua potable.
- Plan municipal de alcantarillado y manejo de aguas potables.
- Plan municipal de aseo público y manejo de basuras.
- Plan municipal de electrificación.
- Plan municipal de telecomunicaciones.
- Equipamientos colectivos.
 - Plaza de mercado.
 - Matadero.
 - Plaza de ferias.
 - Cementerio.
 - Organismos de prevención y atención de emergencias.

VIAS DE COMUNICACION Y MEDIOS DE TRANSPORTE

- Plan vial municipal.
- Plan vial urbano.
- Sistema de Información Geográfica Municipal.

4.2.7 Contenido del EOTM de Maripí Boyacá.

I COMPONENTE GENERAL

1.1. POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

Políticas de desarrollo territorial.

Objetivo general de desarrollo territorial.

Objetivos específicos de desarrollo territorial.

Estrategias de desarrollo territorial.

1.2. CONTENIDO ESTRUCTURAL

CLASIFICACION Y ZONIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO

Suelo urbano

Suelo de expansión urbana.

Suelo rural.

AREAS CON REGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL

Arreas de riesgos y amenazas naturales.

ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

Clasificación general de los usos del suelo

Actividades socioeconómicas

INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Sistema vial.

Sistema de servicios sociales

Sistemas de servicios domiciliarios.

Equipamientos colectivos.

II COMPONENTE RURAL

1. POLITICAS DE OCUPACION Y FOMENTO DEL SECTOS AGROPECUARIO

2. CLASIFICACION Y ZONIFICACION DEL SUELO RURAL

Zonas suburbanas.

Zona industrial y comercial.

Zonas de desarrollo agrario.

zonas de protección y conservación ambiental

III COMPONENTE URBANO

1. POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

Objetivos y estrategias de ocupación y expansión urbana.

2. CLASIFICACION Y ZONIFICACION DEL SUELO URBANO

Zona urbana.

Perímetro urbano.

Zona de expansión urbana.

Zona de protección y conservación ambiental.

Zonas de espacio público.

3. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Sistema vial municipal.

Plan vial urbano.

Nomenclatura.

Sistema municipal para la prestación de servicios sociales.

Sistema municipal para la prestación de servicios domiciliarios.

Sistema municipal de equipamientos colectivos.

4. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

5. NORMAS URBANISTICAS ARQUITECTONICAS

IV PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES.

V DISPOSICIONES GENERALES.

VI ANEXOS GRAFICOS